CONTRATO Nº: 12/2020.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** nombrada por Decreto N° 3.202/2019**,** facultada a dictar actos administrativos en representacióndel Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 046/2020,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **MARINA DEL SOL SRL**, con **RUC N° 80020215-5,** domiciliada en la calle Defensores del Chaco y Pycazú (Mercado de Abasto – Bloque D – Local 24) de la ciudad de Asunción,Teléfono: 0983 525 469; 0984 530 385 representada para este acto por la **Sra. ADA LUZ GONZÁLEZ PORRO,** con Cédula de Identidad **N° 767.571**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso de llamado de la**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) 01/2020"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM" ID. 373671**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contratoestá previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC), con ID. Nº: 373671 en el objeto de gasto 310.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) 01/2020"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM" ID. 373671**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

realizada según acto administrativo Resolución Administrativa SENAD Nº **151/2020**, de fecha 11 de marzo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio total
25	50112001-018	Carne Vacuna Tipo Molida de Primera	Kilogramos	Envasado al vacio	700	C. Duarte	Pya.	25.500	17.850.000
35	50112001-9999	Pancetaahumada	Kilogramos	Envasado	60	Oschi	Pya.	32.500	1.950.000
37	50111510-004	PolloEntero	Kilogramos	BOLSA	3.000	Kzero	Pya.	9.000	27.000.000
46	50131702-011	LecheEnteraLiquidaPasteurizada	Unidad	TETRAPAK de 1lts.	27.000	Lactolanda	Pya.	4.750	128.250.000
47	50221101-001	Arroz Glaseado Largo fino tipo 0000	Unidad	PAQUETE de 5kg	1.100	Tio Nico	Pya.	29.450	32.395.000
51	50192902-001	Fideo de harina de trigo tipo spaghetti nido.	Unidad	PAQUETE de 5kg	500	Monarca	Pya.	25.000	12.500.000
52	50192902-001	Fideo de harina de trigo tipo tallarín laminado grueso.	Kilogramos	PAQUETE de 5kg.	500	Monarca	Pya.	26.500	13.250.000
64	50131801-001	Quesotipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	500	Abasto	Pya.	26.000	13.000.000
69	50467007-001	AtúnDesmenuzado al Aceite	Unidad	LATA de 160g	2.000	Gomez de la Costa	Brasil	5.000	10.000.000
70	50467007-001	AtúnDesmenuzado al Agua	Unidad	LATA de 160g	2.000	Gomez de la Costa	Brasil	5.000	10.000.000
73	50161815-002	Caramelo de Café	Unidad	PAQUETE de 800g	80	Arcor	Brasil	24.000	1.920.000
86	50161509-004	EdulcoranteLiquido	Unidad	Frasco de 250ml	150	Sidiet	Argentina	9.900	1.485.000
90	50171832-001	Mayonesa	Unidad	SACHET de 350g	300	Natura	Brasil	8.900	2.670.000
92	50171830-002	Mostaza	Unidad	SACHET de 350g	200	Sabora	Brasil	6.500	1.300.000
103	50171830-001	Salsa de tomate (Kétchup)	Unidad	SACHET de 350g	250	Hellmans	Argentina	9.000	2.250.000
107	50181909-002	Galletitadulce sin relleno	Unidad	PAQUETE de 340g	1.600	Colonial	Pya.	3.490	5.584.000
109	50221102-004	Harina de trigotipo 0000	Unidad	Paquete de 5Kg.	1.200	Colonial	Pya.	16.500	19.800.000
								Precio Total Gs.	**301.204.000**

El monto total del presente contrato esde **Gs.: 301.204.000** (Guaraníes Trescientos Uno Millones Doscientos Cuatro Mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ De la Victoria - Asunción, en un plazo de 01 (un) día calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Solicitud de Provisión emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Administrativa, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA EJECUTIVA ANTIDROGAS

Excepcionalmente los bienes podrán ser proveídos los fines de semanas, previa coordinación y autorización por la parte de la Dirección Administrativa de la SENAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de marzo de 2020.

.....
Sra. ADA LUZ GONZÁLEZ PORRO
Representante
MARINA DEL SOL S.R.L.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

.....
Abg. CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD